



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de marzo de dos mil veintiuno.

Recurso de Apelación.

Expediente Número: TEECH/RAP/008/2021.

Parte Actora: Jorge Luis Martínez Salazar.

Autoridad Responsable: Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el uno del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





El uno de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número TEECH/AFP/PONENCIA/001/2021, de fecha uno de marzo del año en curso, signado por Armando Flores Posada, Secretario de Estudio y Cuenta, de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, de este Órgano Jurisdiccional y recibido por el día en que se actúa, a las diecisiete horas con cincuenta minutos. Conste. -----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de marzo del dos mil veintiuno.** -----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio número TEECH/AFP/PONENCIA/001/2021, de fecha uno de marzo del año en curso, signado por Armando Flores Posada, Secretario de Estudio y Cuenta, de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, de este Órgano Jurisdiccional, constante de una foja útil, anexo al mismo copia simple del acuerdo de fecha uno de los corrientes, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:** -----

--- **Único.-** Téngase por recibido el oficio TEECH/AFP/PONENCIA/001/2021, de fecha uno de marzo del año en curso, signado por Armando Flores Posada, Secretario de Estudio y Cuenta, de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, de este Órgano Jurisdiccional, constante de una foja útil, anexo al mismo, copia simple del acuerdo de fecha uno de los corrientes, constante de una foja útil; por medio del cual solicita al Secretario General de este Tribunal, copia certificada del cuadernillo accesorio, referente a las medidas cautelares emitidas en el expediente administrativo IEPC/PO/DEOFICIO/31/2020, el cual forma parte y obra en el expediente TEECH/RAP/008/2021; en consecuencia, remítase de inmediato la documentación antes requerida, para sus efectos legales a que haya lugar.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados para su publicidad y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CS,JO/RGLB/amr.